



Sarampión en la ciudad de Nueva York: ¿Qué deben saber los directores de los programas de verano que operan bajo el artículo 48?

Actualmente, hay un gran brote de sarampión en algunos vecindarios de la ciudad de Nueva York, principalmente en Williamsburg, Brooklyn. Para ayudar a controlar el brote, la comisionada de Salud ordenó a los programas de verano ubicados en los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249 que sigan pasos adicionales.

Esta hoja informativa brinda información sobre el sarampión, el brote actual y las responsabilidades de los programas de verano que operan bajo el artículo 48 dentro y fuera de los códigos postales 11205, 11206, 11211 y 11249.

¿Qué es el sarampión?

El sarampión es un virus altamente infeccioso que causa fiebre y sarpullido, y que puede ser mortal.

¿Quién puede contraer sarampión?

- Cualquier persona que no esté vacunada o que no sea inmune puede contraer sarampión a cualquier edad.
- El sarampión puede ser grave para personas de todas las edades, pero las personas que corren mayor riesgo son los bebés y niños pequeños, las mujeres embarazadas, las personas con sistemas inmunitarios debilitados y los adultos que no son inmunes al sarampión.

¿Cómo se previene el sarampión?

La vacunación es la mejor manera de prevenir el sarampión. La vacuna contra el sarampión, la rubéola y las paperas (SRP o MMR en inglés) es segura y efectiva.

Mi programa de verano SE ENCUENTRA en los códigos postales 11205, 11206, 11211 o 11249.

¿Cuáles son los requisitos de vacunación y cómo los puedo cumplir?

Los programas de verano en estos códigos postales deben tomar medidas adicionales para proteger la salud de los niños y su personal. Todo niño o miembro del personal que no cumpla con los requisitos de vacunación ordenados no podrá asistir al programa de verano. Esto incluye a los niños o a los miembros del personal que tengan una afección médica que les impida vacunarse o que presenten una objeción religiosa a la vacunación.

Los programas de verano en estos códigos postales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener un registro de vacunación de cada niño inscrito, incluidas las fechas en que el niño recibió la vacuna SRP.
 - Los niños de 6 a 11 meses de edad deben recibir una dosis de la vacuna SRP. Esta es una dosis temprana adicional.
 - Los niños de 12 meses o más que ingresen a la guardería o al jardín de infantes en el otoño de 2019 deben recibir una dosis de la vacuna SRP. Aunque un niño haya recibido una dosis temprana adicional entre los 6 a 11 meses de edad, debe recibir una dosis

de la vacuna SRP al cumplir el año de edad o posteriormente, al menos 28 días después de la dosis temprana adicional.

- Los niños que ingresen al kínder o a un grado superior en el otoño de 2019 deben haber recibido dos dosis de la vacuna SRP al cumplir el año de edad o posteriormente. Las dosis deben estar separadas por un mínimo de 28 días. Los niños pueden asistir al programa de verano inmediatamente después de recibir la primera dosis de la vacuna SRP, pero deben recibir la segunda dosis 28 días después de la primera dosis.
- Mantener la documentación de exámenes médicos recientes y vacunación de cada miembro del personal, incluidas las fechas en que el personal recibió la vacuna SRP. Son sustitutos aceptables de la vacuna SRP el título de IgG de sarampión positivo o una fecha de nacimiento anterior a 1957.
- Mantener registros de vacunación en el lugar, así como registros de asistencia diaria de los niños inscritos y de los miembros del personal. Si el personal del Departamento de Salud solicita ver estos registros, proporciónelos inmediatamente o dentro de la hora de su solicitud.
- Mantener siempre la proporción requerida de niños-personal, incluso si el personal fue excluido por no cumplir con los requisitos de vacunación.
- Notificar inmediatamente al Departamento de Salud llamando a la línea de acceso de proveedores al 866-692-3641 si se le diagnosticó sarampión a un niño o miembro del personal.

Mi programa de verano NO se encuentra en los códigos postales 11205, 11206, 11211 o 11249. ¿Cuáles son los requisitos de vacunación y cómo los puedo cumplir?

No hay cambios en los requisitos de vacunación. Debe seguir cumpliendo los siguientes requisitos:

- Mantener un registro de vacunación de cada niño inscrito, incluidas las fechas en que el niño recibió la vacuna SRP.
 - Los niños de 12 meses o más que ingresen a la guardería o al kínder en el otoño de 2019 deben recibir una dosis de la vacuna SRP.
 - Los niños que ingresen al jardín de infantes o a un grado superior en el otoño de 2019 deben recibir dos dosis de la vacuna SRP.
 - No se requiere que se vacunen los niños que tengan una exención médica o religiosa.
- Mantener la documentación de exámenes médicos recientes y vacunación de cada miembro del personal en el lugar, incluidas las fechas en que el personal recibió la vacuna SRP. Son sustitutos aceptables de la vacuna SRP el título de IgG de sarampión positivo o una fecha de nacimiento anterior a 1957.
- Poner estos registros médicos a disposición del personal del Departamento de Salud, en caso de ser solicitado.

Si tiene consultas sobre los requisitos del programa de verano, llame a la oficina de su distrito municipal de cuidado infantil. Para encontrar la información de contacto de la oficina de su distrito municipal (*borough*), visite nyc.gov/health y busque "camp operators" (operadores de campamentos).

Para obtener más información sobre el sarampión y este brote de sarampión, visite nyc.gov/health/measles.